INFORME A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 92.I.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en mi calidad de Liquidador y por ende representante legal de CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION, presento mi **INFORME** sobre las gestiones y actividades realizadas a partir del ejercicio de mi cargo.

Mediante Resolución No. SCV—INC-DNASD-SD-2019-00007571, dictada por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación la Superintendencia de Compañías y Valores, el 09 de septiembre del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Libertad, 04 de octubre del mismo año, se procedió a disolver de pleno derecho a CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION, al no haber presentado los balances desde el año 2016, 2017 y 2018, entrando esta compañía, en proceso de liquidación.

A petición de las accionistas, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, me designó Liquidador de esta compañía, conforme consta de la Resolución SCVS-INC-DNASA-2019-00038470 dictada el día 4 de diciembre del 2019 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón La Libertad, el 16 de los mismos mes y año, para que continúe con su liquidación o proceda a su reactivación. Como las actuales accionistas manifestaron su voluntad de reactivar a la compañía, al momento de tomar posesión de mi cargo, levanté el Acta de Inventario, con lo cual di cumplimiento a lo que lo dispone el artículo 392 de la Ley de Compañías y el artículo 30 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0012, contiene el Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras.

Al reactivar a la compañía, se debe subsanar la causal que motivo su disolución, es decir presentar los balances y estados financieros y toda la información relacionada con el ejercicio del 2018, entre los que está el informe del administrador de ese ejercicio. Como no existe información de la compañía, he obtenido de la base de datos de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, la información financiera y copia del informe del anterior administrador por el ejercicio del 2015, el cual me ha servido de base para elaborar y presentar la información por el año 2018, por lo que dejo expresa constancia que se han cancelado al SRI, el impuesto al IVA, así como se han presentado las declaraciones del impuesto a la Renta, así como se han cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.

Del balance y demás estados financieros del ejercicio fiscal del 2018, se podrá verificar que la compañía no ha tenido actividades, de lo cual se desprende que no existe ni perdidas ni ganancias. Es todo cuanto puedo informar respecto al ejercicio del 2018.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA